

## CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE RETENCIONES

El suscrito, José Andrés Herrera, mayor, ingeniero, portador de la cédula de identidad número 1-1417-0901, apoderado generalísimo sin límite de suma de **Dlocal Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**, entidad con cédula de persona jurídica número 3-102-786545, empresa dedicada al procesamiento de pagos e inscrita ante la Administración Tributaria como auxiliar de la intermediación financiera, hace constar que:

De conformidad con la presentación del modelo *DECLARACION D155 - Declaración mensual resumen de retenciones pago a cuenta impuesto sobre las ventas e impuesto sobre la renta*, correspondiente al periodo 02/2024, Dlocal Costa Rica S.R.L., procesó a favor de la empresa **Rappi Pura Vida Sociedad Anónima**, entidad con cédula de persona jurídica número 3-101-768820, con domicilio en San José, Escazú, San Rafael, Barrio Trejos Montealegre, del restaurante Toni Romas, 600 metros al oeste, sexto piso, edificio Beku, el monto total de **\$\psi\$ 59,908,975.00** (Cincuenta y nueve millones novecientos ocho mil novecientos setenta y cinco con cero centavos ) respecto del cual se reportaron a la Administración Tributaria, las siguientes retenciones aplicadas por el banco adquirente:

Retenciones del Impuesto sobre	<b>1,054,397.96</b> (Un millón cincuenta y cuatro mil
la Renta en la tarifa del 2%	trescientos noventa y siete con noventa y seis centavos).

Dichas retenciones corresponden a pagos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de Rappi Pura Vida Sociedad Anónima.

Atentamente,

José Andrés Herrera Representante legal Dlocal Costa Rica S.R.L.